

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2024, al punto 2.5. del Orden del Día, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 11 reguladora de la Tasa por la prestación de los Servicios de Cementerio Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente tramitado a información pública por el plazo de treinta días, a cuyos efectos se expone el presente anuncio en el Tablón de edictos y en la página web municipal durante dicho plazo, que comenzará a contarse a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Dentro del referido período, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal en horario de oficina, en el Tablón electrónico de anuncios y edictos de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia (www.lalineas.es), y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno, que adoptará el correspondiente acuerdo sobre la aprobación definitiva la Ordenanza.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, según establece el artículo 17.3 del citado decreto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a siete de agosto de dos mil veinticuatro. EL ALCALDE. Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez. DOYFE, EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL. (Resolución D.G.A.L. 06/09/2016.) Fdo. Juan Alfonso Badillo Trola.

Nº 128.959

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 27 de agosto de 2024, el Padrón de ocupación de la vía pública con mesas y sillas, referido al ejercicio 2024, se expone al público por un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los legítimos interesados puedan examinarlos, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Puerto Serrano a 27/8/24. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.

Nº 135.970

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

ANUNCIO

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2024, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento como personal funcionaria de carrera de:

Doña Silvia Fernández Lagares con D.N.I. ***2056**; para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Medio de Contratación de Administración General, Grupo A; Subgrupo A2; Escala: Administración General; Subescala: Técnico Medio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Trebujena, a 26/8/24. EL ALCALDE, Ramón Galán Oliveros. Firmado.

Nº 136.006

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 27 de agosto de 2024, el Padrón de Tasa de Cotos Privados de Caza, referido al ejercicio 2024, se expone al público por un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los legítimos interesados puedan examinarlos, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Puerto Serrano a 27/8/24. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.

Nº 136.013

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Por Decreto núm. VJTRI-00703-2024 han sido aprobadas las listas cobratorias de los siguientes tributos:

Impuesto sobre Actividades Económicas – anual 2024.

Tasa por Servicio de Recogida de Basuras – segundo semestre de 2024.

Tasa por Servicio de Alcantarillado – anual 2024.

Tasa por puestos del Mercado de Abastos – segundo semestre de 2024.

Tasa por puestos del Mercado Ambulante – tercer y cuarto trimestre de 2024.

Los mismos quedarán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por un periodo de QUINCE DIAS, de conformidad con lo establecido en el apartado 5º del artículo 103 de la Ordenanza Fiscal General.

Plazo de pago en período voluntario: desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 11 de noviembre de 2024.

Lugar de pago: Entidades bancarias colaboradoras con los dísticos que previamente se podrán obtener a través de la Sede Electrónica del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz o contactando por correo electrónico o por teléfono. Igualmente, presencialmente en la oficina municipal del Servicio situada en la calle Plazuela número 1, de lunes a viernes y de 9 a 13 horas.

Rekursos: contra el contenido y el acto de aprobación de los diferentes padrones podrá formularse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del correspondiente padrón.

Advertencias: Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Vejer de la Frontera a 28/8/24. EL ALCALDE. Por Decreto de fecha 20/05/2024. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, SALUD Y CONSUMO. Christian Soto Cuadrado. Firmado.

Nº 136.146

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. TORRECERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA TORRECERA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2025

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, de fecha 27 de agosto de dos mil veinticuatro, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Torrecera, a 29 de agosto de dos mil veinticuatro. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. TORRECERA, Fdo.: Francisco Javier Arcila Fajardo.

Nº 136.152

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

EDICTO

En virtud del Decreto de Alcaldía nº 1339/2024, de 29 de Agosto, se ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar el siguiente padrón:

* PADRÓN MUNICIPAL "RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS SEGUNDO SEMESTRE 2024".

- Importe Total: 165.578,99 €.

- Total recibos: 3903.

SEGUNDO: Disponer la exposición pública del citado Padrón por un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia mediante Edicto de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

En Bornos a 29 de agosto de 2024. EL ALCALDE. Fdo.: Hugo Palomares

Beltrán

Nº 136.467

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

EDICTO

En virtud del Decreto de Alcaldía nº 1340/2024, de 29 de Agosto, se ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar el siguiente padrón:

* PADRÓN MUNICIPAL "ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS 2024".

- Importe Total: 40.397,50 €.

- Total recibos: 1010.

SEGUNDO: Disponer la exposición pública del citado Padrón por un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia mediante Edicto de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

En Bornos a 29 de agosto de 2024. EL ALCALDE. Fdo.: Hugo Palomares Beltrán

Nº 136.468

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

D. Miguel Rodríguez Rodríguez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, ante la ausencia de reclamaciones certificadas por Registro de día 28 de agosto, a la modificación de la RPT publicada en BOP número 148 de 1 de agosto de 2024, en Acuerdo del Pleno ordinario de 24 de junio, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y sometido el expediente a información pública por plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACUERDA, la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

En Arcos de la Frontera, a 29/8/24. EL ALCALDE. Fdo. MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Nº 136.525

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

Resolución de 23/08/2024, por la que se aprueba sustituir al presidente suplente como consecuencia de su jubilación y designar como presidenta suplente del Tribunal Calificador citado a Dª María Dolores Junquera Cereceda, funcionaria de carrera de esta Corporación, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo de clasificación A / subgrupo A1.

Expte. 667/2024.

Por Decreto de la Delegación General del Área de Desarrollo de la Administración 824/2023, de fecha que en la firma se expresa, se acordaba anunciar la composición del Tribunal Calificador relativo al procedimiento selectivo para la cobertura, en régimen de funcionarios de carrera, de doce plazas de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo C / Subgrupo C2, en turno libre, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2019, 2020 y 2021.

En la resolución, y como presidente suplente, se designaba al funcionario municipal D. Jesús Cañas Moya que, por resolución 482/24, de 31/05/2024, adoptada a instancia de parte y por jubilación total, pierde la condición de funcionario con efectos 31/08/2024.

En atención a lo anterior, esta Delegación General de Área de Desarrollo de la Administración, por delegación conferida por decreto de Alcaldía-Presidencia de 16/08/2024, ha resuelto:

Primero.- Sustituir al presidente suplente como consecuencia de su jubilación y designar como presidenta suplente del Tribunal Calificador citado a Dª María Dolores Junquera Cereceda, funcionaria de carrera de esta Corporación, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo de clasificación A / subgrupo A1.

Lo que se hace público a efectos de la abstención y recusación prevista en la base sexta, punto número 6 de la convocatoria.

Segundo.- Notificar esta resolución a la interesada, a la presidenta y a la secretaria del Tribunal Calificador y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz para general conocimiento.

En San Fernando, a 29/8/24. LA ALCALDESA, POR DELEGACIÓN DE FIRMA (DECRETO 16/08/2024). DELEGADA GENERAL ÁREA DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN. Conrado Rodríguez Ruiz. Firmado.

Nº 136.527

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía núm.: 3110/24 de 12 de agosto de 2024, y conforme al Acuerdo Plenario de fecha 4 de julio de 2024, se han actualizado los precios de la Piscina Municipal de conformidad con el Índice de Precio al Consumo (IPC) ordenando su exposición pública, con los siguientes importes:

Diciembre 2023		Precios	
PROGRAMA	MATRÍCULA	MENSUAL	BIMENSUAL
ADULTOS (3 días)	21,78	36,30	72,60
ADULTOS (2 días)	21,78	27,83	55,66
AQUAFITNESS (2 días)	21,78	32,67	*
PRENATAL	21,78	41,14	*
MATRONACIÓN	16,94	36,30	72,60
MAYORES (3 días)	16,94	21,78	43,56
MAYORES (2 días)	16,94	18,15	36,30

Diciembre 2023		Precios	
PROGRAMA	MATRÍCULA	MENSUAL	BIMENSUAL
NATACIÓN TERAPÉUTICA	21,78	38,72	*
CURSILLOS (3 días)	16,94	36,30	67,76
CURSILLOS (2 días)	16,94	29,94	58,08
BONOS (12 usos)	7,26	36,30	
BONOS (8 usos)	7,26	29,04	
ENTRADA PUNTUAL	-	4,12	

ABONOS	
Abono individual ADULTO	42,35
Abono familiar	60,50
Pensionista menor 65 años individual	36,30
Pensionista mayor de 65 años individual	30,25
Pensionista menor de 65 años familiar	48,40
Pensionista mayor de 65 años familiar	42,35
Pensionista con discapacidad	24,20
CURSOS	
Niños 3 veces/semana	24,20
Adultos 3 veces/semana	24,20
Niños 2 veces/semana	18,15
Adultos 2 veces/semana	18,15
SPA	
Cuota mensual	18,15
Tratamiento	12,10

En La Línea de la Concepción a 14 de agosto de 2024. EL ALCALDE PRESIDENTE, do. José Juan Franco Rodríguez.

Nº 136.542

AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ DECRETO 212/2024

Finalizado el plazo de presentación de instancias en el proceso de selección de varias plazas de personal laboral de este Ayuntamiento, por procedimiento de concurso, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 6 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 241/2022, de 17/12/2022 y, cuya convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 95, de 18/04/2022, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que los regulan, ha de procederse a la aprobación y publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección antes reseñado, así como, en su caso, la causa de exclusión, tal como se relaciona en el anexo a la presente Resolución.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán al público asimismo en el tablón de edictos digital de este Ayuntamiento, ubicado en su sede electrónica, accesible en la siguiente dirección: <https://sede.benaocaz.es/edictos/edicto/buscar-edictos-filtro-pub;jsessionid=556C075B70AD23AA86DF4FA97BA9288A?primeraBusqueda=true>

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el que los interesados que resultan provisionalmente excluidos podrán presentar alegaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de su solicitud. Transcurrido el expresado plazo, se dictará nueva Resolución por esta Alcaldía-Presidencia, aceptando o rechazando las reclamaciones, si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

El resto de comunicaciones y notificaciones que deba realizarse a los interesados en el desarrollo del presente procedimiento de selección, se practicarán igualmente mediante su publicación en el Tablón digital de edictos del Ayuntamiento de Benaocaz, ubicado en su sede electrónica.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Benaocaz, a 30 de agosto de 2024. La Alcaldesa. Fdo. Olivia Venegas Carrasco. Ante mí, El Secretario. Fdo. José Manuel Moreno Brea

ANEXO: LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DIFERENTES PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

PLAZA MONITOR DEPORTIVO (1 plaza, jornada 50%)			
ASPIRANTES ADMITIDOS:			
1	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ DAMIÁN	...0532F
2	ROJAS MORENO	ANA MARÍA	...2541D
ASPIRANTES EXCLUIDOS: (Se indica causa de exclusión.)			
Ninguno.			
PLAZA TAQUÍGRAFO/A – MECANÓGRAFO/A (1 plaza)			
ASPIRANTES ADMITIDOS:			
1	MANGANA LEITE	ANA FABIOLA	...3637X
ASPIRANTES EXCLUIDOS: (Se indica causa de exclusión.)			
Ninguno.			
PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1 plaza)			
ASPIRANTES ADMITIDOS:			
1	GÓMEZ GUTIÉRREZ	JOSÉ JOAQUÍN	...0861B
2	BALBAS AGUILAR	RAQUEL	...6983L
3	GUALLART GRACIA	NATALIA	...9235V
4	NARANJO ZAMBRANA	MARÍA ISABEL	...9788C
5	DE LA IGLESIA REMESAL	ANA ISABEL	...8659Q
6	PILLADO ROZAS	PAULA	...7741S
7	NÚÑEZ ÁLVAREZ	ETELVINA	...6623Y
8	PADILLO NARVÁEZ	ANA MILAGROSA	...4500Y
9	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	ROSA MARÍA	...1261F
10	FERNÁNDEZ CABRERA	SACRAMENTO	...6740F
ASPIRANTES EXCLUIDOS: (Se indica causa de exclusión.)			
Ninguno.			
PLAZA AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (2 plazas, jornada 50%)			
ASPIRANTES ADMITIDOS:			
1	FRANCO RIVERA	SILVIA	...8545Q
2	GÓMEZ DEL CASTILLO	ISÁBEL MARÍA	...2626S
3	MELGAR DEL CASTILLO	VIRGINIA	...5136H
4	CARO CABRERA	FRANCISCA	...9621M
ASPIRANTES EXCLUIDOS: (Se indica causa de exclusión.)			
Ninguno.			
PLAZA MONITOR PROGRAMA MAYORES ACTIVOS (1 plaza, jornada 50%)			
ASPIRANTES ADMITIDOS:			
1	CARO FERNÁNDEZ	MARÍA INMACULADA	...5131J
ASPIRANTES EXCLUIDOS: (Se indica causa de exclusión.)			
Ninguno.			
PLAZA DINAMIZADOR/A CENTRO GUADALINFO (1 plaza, jornada 50%)			
ASPIRANTES ADMITIDOS:			
1	CARO FERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN	...5132Z
ASPIRANTES EXCLUIDOS: (Se indica causa de exclusión.)			
Ninguno.			
PLAZA LUDOTECARIO/A (1 plaza, jornada 50%)			
ASPIRANTES ADMITIDOS:			
1	MENACHO SÁNCHEZ	ANA BELÉN	...5342E
ASPIRANTES EXCLUIDOS: (Se indica causa de exclusión.)			
Ninguno.			
PLAZA LIMPIADOR/A (1 plaza, jornada 50%)			
ASPIRANTES ADMITIDOS:			
1	PÉREZ PÉREZ	ROSA MARÍA	...8967M
2	CORBACHO RAMÍREZ	CRISTINA	...6886F
3	CHACÓN TORO	ROSARIO	...6164Q
4	LORENZO GARCÍA	BEGOÑA	...3930K
ASPIRANTES EXCLUIDOS: (Se indica causa de exclusión.)			
Ninguno.			
PLAZA OPERARIO/A MANTENIMIENTO PISCINA (1 plaza, fijo discontinuo)			
ASPIRANTES ADMITIDOS:			
1	ORTEGA PALOMO	DANIEL	...7320R

2	HERRERA BELLIDO	JOSÉ ANTONIO	...4392S
3	GÓMEZ JIMÉNEZ	DIEGO JESÚS	...4363H
ASPIRANTES EXCLUIDOS: (Se indica causa de exclusión.)			
Ninguno.			

Nº 136.996

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 5

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

N.I.G: 1102043220230004284. Tipo y número de procedimiento: Juicio sobre delitos leves 252/2023. Negociado: A. Sobre: Hurto. De: CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. Contra: JESÚS MOLINA SÁNCHEZ

D. FERNANDO CALDERÓN ALARCÓN. LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE JEREZ DE LA FRONTERA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de DELITO LEVE nº 252/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

" JUICIO POR DELITO LEVE Nº 252/23

SENTENCIA (nº179 /24)

En Jerez de la Frontera, a siete de mayo del año dos mil veinticuatro.

José Manuel del Brío González, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 5 de Jerez de la Frontera, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de Juicio por Delito Leve de Hurto, del artículo 234.2 del C.P., registrados con el nº 252/23, con asistencia del Ministerio Fiscal, en los que han intervenido como parte denunciante, Benjamín T.E., en representación de la Estación de Servicio de Campsa Montealegre, de Jerez de la Frontera, y como parte denunciada, Jesús Molina Sánchez.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Jesús Molina Sánchez, mayor de edad, como autor de un delito leve de Hurto, del art. 234.2 del C.P., a la pena de UN MES DE MULTA, con una cuota diaria de seis euros, LO QUE HACE UN TOTAL DE CIENTO OCHENTA EUROS (180 euros), que deberá abonar dentro de los diez días siguientes al requerimiento que al efecto se le realice una vez firme la presente resolución, y subsidiariamente, de conformidad con el art. 53 del C.P., a un Día de Privación de libertad por cada dos cuotas de Multa impagadas, así como al pago de las costas procesales.

En concepto de responsabilidad civil y en el plazo antes indicado, Jesús Molina Sánchez indemnizará a la Estación de Servicio de Campsa Montealegre, de Jerez de la Frontera, en la suma de 32,29 euros

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que NO ES FIRME, PUDIENDO INTERPONERSE CONTRA LA MISMA RECURSO DE APELACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, POR ESCRITO Y ANTE ÉSTE Juzgado, Y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias e incóese la correspondiente ejecutoria.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, ante mí la Letrada de la AdmJ., que doy fe."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JESÚS MOLINA SANCHEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cádiz, expido la presente en JEREZ DE LA FRONTERA a dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Fernando Calderón Alarcón. Firmado.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Nº 135.690

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959